

SARO MORALES PÉREZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA ÚRSULA

CERTIFICA: Que el día once de abril de mil veinticuatro, el Sr. Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento, Don Juan Manuel Acosta Méndez ha dictado la siguiente Resolución, con el número 314/2024:

“**VISTO** el expediente iniciado para el acuerdo marco en cascada del suministro de material de ferretería en general para el Ayuntamiento de Santa Úrsula, con un valor estimado de un millón seiscientos cuatro mil euros (1.604.000,00 €).

RESULTANDO que obran en el expediente providencia de Alcaldía-Presidencia, memoria justificativa, certificado plenario, pliego de prescripciones técnicas, pliego de cláusulas administrativas particulares, informe de intervención e informe jurídico.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministro	
Objeto del contrato: “Suministro de material de ferretería en general para el Ayuntamiento de Santa Úrsula.”	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: Ordinaria, S.A.R.A.
Valor estimado del contrato: 1.604.000,00 €	
Duración acuerdo marco en cascada: Cuatro (4) años.	
Duración contratos basados: Cuatro (4) años.	

LOTES:

LOTE 1	
Descripción del lote: Suministro material de fontanería.	
Código CPV: 44115210, 44115100 y 44130000.	
Valor estimado del Lote 1: 420.000,00 €	

LOTE 2	
Descripción del lote: Suministro de material de construcción y ferretería.	
Código CPV: 44100000, 44316000	
Valor estimado del Lote 2: 540.000,00 €	

LOTE 3	
Descripción del lote: Suministro de material de maderas y herrajes.	
Código CPV: 44191000	



Valor estimado del Lote 3: 60.000,00 €
--

LOTE 4
Descripción del lote: Suministro de material de pintura.
Código CPV: 44810000
Valor estimado del Lote 4: 240.000,00 €

LOTE 5
Descripción del lote: Suministro de material eléctrico.
Código CPV: 31000000
Valor estimado del Lote 5: 180.000,00 €

LOTE 6
Descripción del lote: Suministro material de limpieza e higiene.
Código CPV: 39830000
Valor estimado del Lote 6: 1000.000,00 €

LOTE 7
Descripción del lote: Suministro de material de celulosa.
Código CPV: 33770000
Valor estimado del Lote 7: 64.000,00 €

RESULTANDO que conforme las características y el importe del acuerdo marco en cascada procede la adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada al superar la cuantía de doscientos veintiún mil euros (221.000,00 €).

RESULTANDO que el valor estimado del contrato asciende a un millón seiscientos cuatro mil euros (1.604.000,00 €).

RESULTANDO que por resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 652/2023, de fecha 22 de junio de 2023, fue aprobado el nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación que, como órgano especial de asistencia técnica especializada, asistirá con carácter permanente a la Alcaldía-Presidencia, como órgano de contratación, en todos los expedientes que tramite y que sea preceptivo dicho órgano de asistencia.

La resolución se encuentra publicada en el perfil del contratante del órgano de contratación, alojado en la Sede Electrónica de esta Entidad.

CONSIDERANDO que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Ilustre Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, si bien esta competencia ha sido



delegada en el Alcalde-Presidente por acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de abril de dos mil veinticuatro.

Esta Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del acuerdo marco en cascada, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para el Suministro de material de ferretería en general para el Ayuntamiento de Santa Úrsula.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente que asciende a la cantidad global, IGIC incluido, de un millón setecientos dieciséis mil doscientos ochenta euros (1.716.280,00 €), según retención de crédito de los documentos contables 2.24.0.00150, 2.24.2.00151, 2.24.2.00152, 2.24.2.00153 y 2.24.2.00154.

Al encontrarnos ante un expediente de carácter plurianual con fecha de inicio en el año 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, al afectar su ejecución a varios ejercicios presupuestarios, deberán consignarse en los presupuestos municipales de ejercicios posteriores las cuantías suficientes para sufragar o atender los gastos que se deriven de la presente contratación.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación, con el contenido del anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el resto de documentación integrante del expediente, en particular los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, en el Perfil de Contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea.”

Y para que así conste y a los efectos de su acreditación donde proceda, expido la presente en Santa Úrsula.

**LA SECRETARIA,
(Documento firmado electrónicamente).**

